

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decretos.

Admite a don C. Blanco la renuncia del cargo de Presidente de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo.— Nombra Presidente de la Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo a don S. García.

## Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.— Concede licencia a C. de N. don

J. Suanzes. Quedan excedentes los idem don J. M. Lleó y don F. J. Abarzua. Concede licencia a los idem don J. R. Rodríguez y don P. Fontela. Idem id. a los T. de N. don R. Cervera y don J. de Salas.— Destino al Maquinista Jefe don A. Requejo.— Dispone se examinen de suficiencia los Mecánicos que expresa.— Concede licencia a un Mozo de oficios.— Concede enganche al personal de marinería que expresa.— Destino al personal de marinería que expresa.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.— Sobre el acta de cesión del edificio de la Comandancia de Marín de Tarragona.

## Edictos.

## Sección oficial

## DECRETOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con éste y a propuesta del Ministro de Justicia,

Vengo en admitir la renuncia que del cargo de Presidente de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, para el que fué nombrado por decreto de 13 del corriente, ha presentado D. Carlos Blanco Pérez.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del Ministro de Justicia,

Vengo en nombrar Presidente de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, a D. Salvador García y Rodríguez de Aumente, Auditor general del Ejército.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

(De la Gaceta).

## ORDENES

El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Dada cuenta de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses de licencia por enfermo para la Península al Capitán de Navío D. Julio Suanzes Carpegna, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

30 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Dispone que el Capitán de Corbeta D. José María Lleó e Ibars quede excedente en esta capital con el sueldo entero de activo correspondiente a su empleo, que le será abonado por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Felipe José Abarzuza y Oliva quede excedente en Madrid con el sueldo entero de activo correspondiente a su empleo, que le será abonado por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses más de licencia por enfermo para Cádiz al Capitán de Corbeta D. José R. Rodríguez y Gil de Atienza, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquel Departamento.

30 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dada cuenta de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses de licencia reglamentaria para la Península al Capitán de Corbeta D. Pedro Fontenla y Maristany, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Cádiz.

30 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Rafael Cervera Cabello en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria para Cádiz, Cartagena y Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, al cumplir en 14 de junio próximo los dos años de permanencia en su actual destino, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, accede a lo solicitado.

30 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Javier de Salas y Pintó en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria para Madrid al cumplir en 21 de junio próximo los dos años de embarco en el submarino B-2, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio,

accede a lo solicitado, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

### Cuerpo de Maquinistas (1.<sup>a</sup> Sección).

Dispone que el Maquinista jefe D. Antonio Requejo Rasines cese en su actual destino y lo nombra Maquinista Inspector del Arsenal de Cartagena, a las órdenes del Comandante General del mismo.

30 de mayo de 1931.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

El Almirante encargado del despacho,  
José González.

### Cuerpo de Maquinistas (3.<sup>a</sup> Sección).

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República ha tenido a bien disponer que los Mecánicos del Cuerpo de Maquinistas de la Armada, expresados en la unida relación, sean examinados de suficiencia, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 18 de abril del corriente año (D. O. núm. 88) en los centros que se indican; debiendo los Mecánicos que desembarquen por desarme de los acozados examinarse en los Departamentos a que hayan sido destinados.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de mayo de 1931.

El Almirante encargado del despacho,  
José González.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cartagena y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

#### RELACIÓN DE REFERENCIA

##### Departamento de Ferrol.

##### Mecánicos.

- D. Cipriano Díaz Fernández.
- D. José María López Castrillón.
- D. Juan Filgueira Bouza.
- D. Enrique Hernández Sánchez.
- D. Manuel Muiños Troitiño.
- D. Luis Fuster Fuentes.
- D. Luis Ruibal Cal.
- D. José Meizoso Núñez.
- D. Ramón Casal Pita.
- D. Manuel Fuentes Rodríguez.
- D. Luis Villaamil Fojo.
- D. Felipe Dapena Filgueira.
- D. Leonardo Losada Novo.
- D. Manuel Castro García.

D. Pedro Vázquez Sánchez.  
 D. José Atar Caravaca.  
 D. Manuel Acevedo González.  
 D. Francisco Millarango Díaz.  
 D. Jesús Pérez Corral.  
 D. Antonio Rodríguez Sánchez.  
 D. Jesús Ibáñez García.  
 D. Demetrio Urgorri Díaz.  
 D. Mariano Cascales Baeza.

*Departamento de Cartagena.*

D. Francisco Guillén Barquero.  
 D. Bienvenido Urrea Pérez.  
 D. Ignacio Aneiros López.  
 D. José Bastida López.  
 D. Bernardo Martínez Nieto.  
 D. Justo Sevilla García.  
 D. José Vez Lara.  
 D. Juan Sarabia Zaplana.  
 D. Salvador Peña Ros.  
 D. Diego Ortega Fernández.  
 D. Mariano Jiménez Carrillo.  
 D. Celestino Rodríguez Escobar.  
 D. José Medina Ruiz.  
 D. Diego Cano López.  
 D. Diego Sánchez Vilches.  
 D. Manuel Bendala Pérez.  
 D. Argemino Díaz Saavedra.  
 D. Francisco Paz Campos.  
 D. Carlos Conchado Gómez.  
 D. Antonio Valverde Domínguez.  
 D. Vicente López Freire.  
 D. Diego Pérez Albaladejo.  
 D. Luis Soto Agüero.  
 D. Francisco Egea Valverde.  
 D. Manuel Fernández Olivares.  
 D. Rafael López Piñera.  
 D. Luis Tortajada Sánchez.  
 D. Armando Meca Pagán.  
 D. José García Solano.  
 D. Domingo García Jiménez.  
 D. Francisco Juan Marín.  
 D. Jerónimo Martínez Martínez.  
 D. Emilio Fuertes Martínez.

*Departamento de Cádiz.*

D. Clemente González Alarcón.  
 D. Miguel Gherzi Cárdenas.  
 D. Manuel Castañeda Morales.  
 D. Manuel Herva Montero.  
 D. José Vigo León.  
 D. José Carlos Luis Lara.  
 D. Joaquín Rodríguez Bravo.  
 D. Emilio Flores Martínez.  
 D. Luciano de Abásolo Quintana.  
 D. Pedro Laria Gómez.  
 D. José Sánchez Vilches.  
 D. Ramón Vaca Ojeda.  
 D. Juan Ardura Villegas.  
 D. Evaristo Garvia Núñez.  
 D. Raimundo Rivero Gutiérrez.  
 D. Enrique Rozano López.  
 D. Enrique Montero Morales.  
 D. Antonio García Franco.  
 D. Juan García Ruiz.

D. Francisco Poch López.  
 D. Manuel Medina López.  
 D. Juan Baró Hernández.  
 D. Miguel del Río Ortega.  
 D. José Fraga Montero.  
 D. Francisco Rozano López.  
 D. Manuel Pacios Segovia.  
 D. Francisco Parodi Cazalla.  
 D. José Rozano López.  
 D. Pascual Avión Rodríguez.  
 D. Antonio Lobato Trigan.  
 D. Antonio Cereceda Liaño.  
 D. José Mateo Ayala.  
 D. Manuel Duboy Montenegro.  
 D. Juan Rivero Ruiz.  
 D. Emeterio Jalón Dorado.  
 D. Martín Muñoz Caña.  
 D. José Benítez Sánchez.  
 D. Miguel Valverde García.  
 D. Adriano Lima Sáez.  
 D. Francisco Arroyo Barrios.  
 D. Aniceto Miguel Conejero.  
 D. Antonio Sirviente Pérez.  
 D. Alejandro Goma Barahona.  
 D. Juan González Medina.  
 D. Guillermo Hermans Fernández.  
 D. Manuel Acosta Guerrero.  
 D. Juan Deudero Martínez.  
 D. Jesús García Francos.  
 D. Francisco Serigot Martínez.  
 D. Antonio Serrano del Pino.  
 D. José Lozano Galván.  
 D. Pedro Quintana Román.  
 D. Antonio Tortajada Caro.  
 D. Manuel Rosado Martín.  
 D. José Barreno Ruiz.

*Escuadra.*

D. Valentín Villaamil Fojo.  
 D. Victoriano Leira Saavedra.  
 D. Argemino Parga Candales.  
 D. Pablo Alvarez Carnero.  
 D. José Pita Fernández.  
 D. Eladio Sánchez Fernández.  
 D. Víctor Bermúdez Bouza.  
 D. Antonio Mejuto Seco.

*Ministerio de Marina.*

D. Ramón Requeijo Baliño.  
 D. José Martínez Molero.  
 D. José Valentí García.  
 D. Senén Couto García.  
 D. Mateo Cervantes Aparicio.  
 D. Angel López Vivancos.

**Porteros y mozos de oficio.**

Concede dos meses de licencia por enfermo para Fuen-  
 carral y Madrid al mozo de oficios de este Ministerio  
 José Antonio Guevara Ruiz, debiendo percibir sus habe-  
 res por la Habilitación General de este Ministerio.

22 de mayo de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,  
 Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Or-

denador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

CASARES QUIROGA.

### Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica, con derecho a los beneficios reglamentarios.

Madrid, 23 de mayo de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

#### Relación de referencia.

Cabo de artillería José Carles Gual, *Jaime I*, tres años en segunda desde el 16 de mayo actual.

Cabo de mar Rafael Luna Benítez, Escuela Naval, tres años en segunda desde el 4 de julio próximo.

Fogonero preferente Eugenio Mayobre Lago, Arsenal de Ferrol, tres años en segunda desde el 30 del mes actual.

Idem id. José Varela Penedo, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde el 12 de diciembre último.

Maestre radio Manuel Dobarro Pérez, *Cánovas del Castillo*, tres años en segunda desde el 29 de mayo actual, por serle de abono noventa y dos días de servicio en Río de Oro, debiéndosele descontar la parte de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destinos en la forma que en la misma se indica. Al propio tiempo ha dispuesto que por los Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena, Ferrol y Cádiz sean pasaportados con destino a este Ministerio, treinta, quince y veintitrés marineros, respectivamente, a ser posible del reemplazo del año actual y de buena conducta.

Madrid, 30 de mayo de 1931.

El Almirante encargado del despacho,

José González.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

#### Relación de referencia.

Maestre de artillería Manuel Vázquez Ramos, del Ministerio al Departamento de Ferrol.

Marinero Domingo Vidal Cortés, del Ministerio al Departamento de Ferrol, como asistente del Intendente de dicho Departamento D. Manuel González Piñeiro.

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación de este Ministerio, ha nombrado al Comandante de Marina de Tarragona, a fin de que, en unión del Presidente de la Junta de Obras del puerto de Tarragona, como representante del Ministerio de Fomento, otorguen la escritura correspondiente o suscriban el acta de cesión, en su caso, del edificio de la Comandancia de Marina de Tarragona, el que deberá registrarse en el inventario general de las propiedades de la Marina, remitiendo a este Ministerio copia de la escritura o documento de haberlo efectuado.

Madrid, 23 de mayo de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena y Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

## EDICTOS

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la reserva naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de un expediente de pérdida de documentos instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 448/924, José González Vicites,

Hago saber: Que habiéndose justificado dicho extravío, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol, en decreto auditoriado de fecha 6 del pasado abril, se ha dignado dejar nulo y sin valor alguno el expresado documento expedido en esta Comandancia el 29 de diciembre de 1923, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Villagarcía, 12 de mayo de 1931.—El Juez instructor, José Maffei.

Don Silverio Vallejos Zaragoza, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Amadeo Gil Serrano,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superioridad del Departamento se declara acreditada la pérdida de la expresada libreta, quedando, por consiguiente, nula y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue.

Cartagena, 15 de mayo de 1931.—El Juez instructor, Silverio Vallejo.

Don Angel Alvaríño Saavedra, Teniente de Navío de la escala de reserva auxiliar de la Armada y Juez instructor de un expediente de pérdida de documentos,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Manuel Cabezas Rodríguez, por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, de 24 de noviembre de 1927, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento.

La Coruña, 19 de mayo de 1931.—El Juez instructor, Angel Alvaríño.